

MUNICIPIO DE MIAMI BEACH, FLORIDA

AVISO DE ELECCIONES ESPECIALES

14 DE AGOSTO DEL 2012

Conforme a las Resoluciones de la Ciudad de Miami Beach 2012-27902 y 2012-27903 aprobadas el 9 de mayo del 2012 por la Junta de Comisionados de Miami Beach, se les notifica por la presente sobre las elecciones especiales del 14 de Agosto del 2012, con el objetivo de someter a los electores calificados de Miami Beach para su aprobación o rechazo, las siguientes propuestas:

PREGUNTA 1:

Permitir el Aumento hasta del Uno por Ciento en la Parte del Impuesto a los Complejos Turísticos Sobre el Alquiler de Habitaciones

¿Deberá enmendarse la Sección 5.03 de la Carta Constitucional a fin de permitir que la Comisión aumente, hasta el uno por ciento, el impuesto a los complejos turísticos sobre el alquiler de habitaciones, para extender, agrandar, renovar o realizar mejoras en el Centro de Convenciones, incluido el pago del servicio de deuda relacionado con ello, y proveer que el excedente de dicho impuesto adicional se emplee, tras el pago del servicio de deuda anual y las obligaciones relacionadas, para establecer un Fondo de Renovación y Reemplazo de Capital para el Centro?

SÍ 502
NO 503

PREGUNTA 2:

La Mayoría de los Miembros de la Comisión de la Ciudad Puedan Convocar Reuniones Extraordinarias

¿Deberá enmendarse la Sección 2.04 de la Carta Constitucional de Miami Beach a fin de proveer que, además del Alcalde o el Administrador de la Ciudad, la mayoría de los miembros de la Comisión puedan convocar reuniones extraordinarias de la Comisión de la Ciudad mediante un aviso por escrito al Secretario de la Ciudad y conforme al procedimiento establecido en una resolución de la Comisión de la Ciudad?

SÍ 504
NO 505

Las elecciones especiales se llevarán a cabo de acuerdo a las provisiones aplicables de los Estatutos de la Florida, de la Carta Constitucional y del Código de la Ciudad de Miami Beach, Florida. Copias de las Resoluciones 2012-27902 y 2012-27903 están disponibles en la Oficina del Secretario Municipal de la Ciudad de Miami Beach y en la página cibernética al <http://web.miamibeachfl.gov/cityclerk/elections/scroll.aspx?id=31214>

Todos los electores calificados de la Ciudad de Miami Beach podrán votar SI o NO en relación con estas propuestas.

Los centros de votación estarán abiertos de 7 a.m. a 7 p.m. el día de las elecciones, las que se celebrarán en conformidad con las disposiciones de la ley general relativa a las elecciones especiales que resulten aplicables y con las disposiciones de la Carta Constitucional de Miami Beach.

MIAMIBEACH

Rafael E. Granado, City Clerk
City of Miami Beach, Florida